200.103

RESOLUCIÓN No. 419
(27 ABR 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCION ABREVIADA Nº MRSA014DE2023** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"**

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2014 y en concordancia con Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo debidamente motivado se ordenó la apertura del proceso en modalidad de **SELECCION ABREVIADA**Nº **MRSA014DE2023,** que tiene como objeto "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA**".

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **($**49.999.338**) MCTE** el contrato será ejecutado en un plazo de hasta diez (10) días sin exceder el 31 de Diciembre del año 2023, garantizados con la disponibilidad presupuestal 653, 654 Dieciséis (16) de junio de 2023 por valor de $50.000.000 expedida por el profesional de Presupuesto del municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

3. El Municipio de Roldanillo - Valle, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP Web www.contratos.gov.co en los términos de la normativa vigente, anteriores a la apertura de la **SELECCION ABREVIADA No MRSA014DE2023**. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el término establecido para la presentación de las ofertas se recibió una oferta por parte del proponente: **GEZCO SAS Nit.: 901.230.320-7** representado legalmente por **LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No 1.144.095.217

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera; tal y como se observa en el informe anexo.

6. Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes en el SECOP II, el cual estuvo a disposición de los proponentes para realizar las respectivas observaciones.

7. En aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día 19 de julio de 2023 se realizó la evaluación, de la cual se anexa acta, en la cual se sugiere la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para el objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA",** dentro del Proceso de **SELECCION ABREVIADA No MRSA014DE2023**, al proponente **GEZCO SAS Nit.:**

200.103

901.230.320-7 representado legalmente por **LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.144.095.217**

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato se ajustará a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones de este Proceso de Selección, a las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias; tendrá un valor de Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta ay cinco pesos **(**$49.939.845**) MCTE** el contrato será ejecutado en un plazo de hasta diez (10) días sin exceder el 31 de Diciembre del año 2023.

ARTICULO TERCERO: Los pagos relacionados con este contrato se aplicarán al presupuesto de la vigencia 2023 y serán garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto del municipio de Roldanillo.

ARTICULO CUARTO: Conceder al Proponente favorecido, un término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación personal del proveído, para la firma del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Municipio de Roldanillo, 27 ABR 2023

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal